RESOLUCIÓN DNCP N° 5048/2021

PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ

Firmado digitalmente por PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Fecha: 2021.11.11 14:59:41 -03'00'

Director Nacional

RESUMEN DE LA RESOLUCIÓN

Asunto:	Adjudicación de llamado
Marco regulatorio:	Ley 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones
Vigencia:	Desde la fecha de la firma

TÍTULO:

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2021 «RENOVACIÓN DE CONTRATO ENTERPRISE AGREEMENT CON MICROSOFT» – ID N° 393.515, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

VISTO:

Los antecedentes de la convocatoria, identificada con el ID N° 393.515, el Informe de Evaluación de Ofertas N° 66/2021, la Ley Nº 2051/03 «De Contrataciones Públicas», la Ley N° 3439/07 «Que modifica la Ley N° 2051/03 ´De Contrataciones Públicas´ y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas», el Decreto Nº 2992/19, el Decreto N° 285/18; la Resolución DNCP N° 1930/2020 «Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación»; y

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del informe, en el marco de la contratación de referencia, ha analizado la oferta presentada de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si la misma resulta conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, por Memorándum Comité de Evaluación Nº 78/2021 de fecha 10 de noviembre de 2021 se remite el Informe del Comité de Evaluación Nº 66/2021, de la misma fecha, en cuyas partes pertinentes señala: … luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que la firma **OLAM S.R.L.** cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria, por tanto, este Comité de Evaluación recomienda su adjudicación, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	43233004-9997	Professional Desktop	Unidad	250	5.406.093	1.351.523.250
2	43233004-020	Licencia Windows Server	Unidad	12	4.701.620	56.419.440
3	43231507-001	Licencia Project	Unidad	5	4.638.721	23.193.605

4	43233004-029	Licencia SQL Server	Unidad	2	17.343.373	34.686.746
5	43233004-029	Licencia SQL Server	Unidad	1	40.610.282	40.610.282
6	43233004-029	Licencia SQL Server	Unidad	8	970.782	7.766.256
7	43233004-998	Licencia SharePoint Server	Unidad	8	555.033	4.440.264
8	43233004-998	Licencia SharePoint Server	Unidad	1	36.174.891	36.174.891
9	43233004-9999	System Center Config Manager Server	Unidad	1	4.266.644	4.266.644
10	43233004-9998	Lync Server Standard	Unidad	1	19.403.046	19.403.046
11	43233004-021	Exchange Svr OLP NL GOVT - para servidor de correo electrónico	Unidad	2	3.766.989	7.533.978
12	43233004-008	Microsoft Visio	Unidad	1	1.541.992	1.541.992
13	43233004-014	Cal Windows	Unidad	25	1.890.760	47.269.000
Precio Total						**1.634.829.394**

Que, la Ley N° 3439/2007 «Que modifica la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas» establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y en su Art. 2° dispone que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas será ejercida por el Director Nacional.

La promulgación del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 285 de fecha 21 de setiembre de 2018, por el cual ha sido nombrado Director Nacional de Contrataciones Públicas, el Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, **EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**;

RESUELVE:

Artículo 1: ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2021 «RENOVACIÓN DE CONTRATO ENTERPRISE AGREEMENT CON MICROSOFT» – ID N° 393.515,** a la firma **OLAM S.R.L.** con RUC N° **80013217-3**, por un monto de ₲ 1.634.829.394 (guaraníes mil seiscientos treinta y cuatro millones ochocientos veintinueve mil trescientos noventa y cuatro).

Artículo 2: AUTORIZAR y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas la prosecución de los trámites para la formalización del contrato correspondiente al procedimiento citado en el Artículo 1 de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes, a obtener el código de contratación pertinente, y la imputación del pago.

Artículo 3: COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.